

MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, se ha dado traslado a este Ayuntamiento del Acuerdo recaído en el Expediente Gubernativo 170/2012, por el que se aprueba el Proyecto de Bases para una nueva demarcación judicial elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, y remitido a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, para realización de propuestas y alegaciones.

El referido proyecto pretende reducir de once a cinco los partidos judiciales existentes en la Región de Murcia (Murcia, Cartagena, San Javier, Lorca y el formado por Cieza, Jumilla y Yecla). Los partidos judiciales de Caravaca de la Cruz, Mula y Molina de Segura se integrarían en el de Murcia.

El partido judicial de Caravaca de la Cruz, es con diferencia, el más extenso de la Región de Murcia, con un total de 2.298,4 kilómetros cuadrados, superando en mucho el modelo general de partido judicial que se ha manejado hasta ahora, que es el de una superficie media de 700 a 1.000 kilómetros cuadrados.

Igualmente, supera este partido judicial el mínimo deseable de población, que es el de 50.000 habitantes, al igual que los índices de litigiosidad, de acuerdo con las ratios establecidas por el Ministerio de Justicia.

Teniendo en cuenta la situación geográfica del partido judicial de Caravaca de la Cruz, y la extensión del mismo, así como la distancia existente a Murcia, parece claro que la supresión del mismo va a vulnerar el derecho constitucional a la tutela de Jueces y Tribunales, al dificultarse el acceso de los ciudadanos a la Administración de Justicia.

La supresión de los Juzgados de Caravaca de la Cruz, supondrá graves perjuicios al justiciable, que tendrá que desplazarse, en algunos casos hasta 100 kilómetros, para acudir a los juzgados. Creará graves problemas en diversos ámbitos de la administración de justicia (violencia de género, registro civil, juicios rápidos, puesta a disposición judicial de detenidos, etc...)

Por ultimo, la supresión del partido judicial de Caravaca de la Cruz, supondrá acabar con uno de los partidos judiciales históricos de la región y el traslado de todos los funcionarios que prestan servicios en el mismo.

Por ello, al Ayuntamiento Pleno se solicita la adopción de los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.- Mostrar la oposición del Excmo. Ayuntamiento, a la supresión del Partido Judicial de Caravaca de la Cruz, solicitando al Ministerio de Justicia el mantenimiento del mismo, en base a los antecedentes mencionados.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministro de Justicia, al Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Caravaca de la Cruz, 7 de mayo de 2012.-